



República de Colombia
Rama Judicial

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA
Magistrada Ponente: Yenitza Mariana López Blanco

Arauca, Arauca, veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado N.º : 81001 2339 000 2019 00089 00
Demandante : Orlando Andrés Ortiz Dallos
Demandados : Departamento de Arauca
Medio de Control : Nulidad Simple
Providencia : Auto aclara fecha y hora de realización de la audiencia inicial

Mediante auto del 20 de octubre de 2020 el Despacho resolvió aceptar la solicitud de aplazamiento de la audiencia inicial que presentó el apoderado del Departamento de Arauca, y fijó como nueva fecha y hora para su realización el «*cuatro (4) de noviembre de dos mil veinte (2020) a las dos y cuarenta minutos de la mañana (2:40 p.m.)*», lo que constituye un error de escritura que debe corregirse para que haya claridad sobre el horario previsto para la diligencia.

Se reitera a las partes la atención a las recomendaciones que se les expusieron en el auto del 28 de septiembre de 2020.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. ACLARAR que la fecha y hora prevista para la realización de la audiencia inicial es el cuatro (4) de noviembre de dos mil veinte (2020) a las dos y cuarenta minutos de la tarde (2:40 p.m.), en la Sala virtual de Audiencias del Tribunal Administrativo de Arauca. Previo a la diligencia se enviará a los correos electrónicos correspondientes el ID de ingreso a la audiencia.

SEGUNDO. EXHORTAR a las partes y al Ministerio Público para que observen las recomendaciones de que trata el numeral segundo de las consideraciones del auto del 28 de septiembre de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YENITZA MARIANA LÓPEZ BLANCO
Magistrada